

Consejería de Educación

3134 *ORDEN 3793/2009, de 31 de julio, por la que se conceden los premios correspondientes al VI Certamen de Premios de Proyectos Científicos para Favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 2272/2008, de 28 de abril, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo de 2008), se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 2785/2006, de 19 de mayo, y se convoca el VI Certamen de Premios de Proyectos Científicos para Favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.

Por Orden 1673/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo de 2009), se convoca el VI Certamen de Premios de Proyectos Científicos para Favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.

Vistas las Actas de la Comisión Técnica y del Jurado, de fecha 8 de julio de 2009, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Primero

Conceder cuatro premios por un importe total 32.000 euros, que irán con cargo a la partida 48500, del programa 509, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2009, a los centros educativos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, propuestos en el Acta del Jurado, que seguidamente se relacionan con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria.

Nombre	Localidad	Dirección Área Territorial	Proyecto	Premio (euros)
CEIPSO Eugenio Muro	Cadalso de los Vidrios	Madrid-Sur	Bioma de bosque y matorral mediterráneo	8.000
IES Francisco Goya	Madrid	Madrid-Capital	Al este de Madrid: La Elipa (estudio de factores medioambientales)	8.000
CEIP Madrid-Sur	Madrid	Madrid-Capital	¿Por qué es verde Vallecas? Repercusiones del clima en la colonización del suelo	8.000
IES Cañada Real	Galapagar	Madrid-Oeste	Transformación de la cuenca del río Guadarrama entre el embalse de las nieves y la carretera de la Navata a Galapagar	8.000

Segundo

Los premios se harán efectivos en un único pago y se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial a nombre de los centros que hayan sido premiados, de conformidad con el artículo 16 de la Orden de convocatoria.

Área Territorial Madrid-Sur

Centro	Localidad	Cuantía premio (euros)
CEIPSO Eugenio Muro 28002026	Cadalso de los Vidrios	8.000
TOTAL		8.000

Área Territorial Madrid-Capital

Centro	Localidad	Cuantía premio (euros)
IES Francisco Goya 28045633	Madrid	8.000
CEIP Madrid-Sur 28045086	Madrid	8.000
TOTAL		16.000

Área Territorial Madrid-Oeste

Centro	Localidad	Cuantía premio (euros)
IES Cañada Real 28046352	Galapagar	8.000
TOTAL		8.000

Tercero

Las obligaciones de los beneficiarios son las que vienen establecidas en el artículo 17 de la convocatoria (Orden 1673/2009, de 16 de abril).

Cuarto

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de las bases reguladoras del certamen de referencia (Orden 2785/2006, de 19 de mayo), la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza se reserva el derecho a la difusión de los trabajos premiados en las condiciones establecidas en dicho artículo.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Madrid, a 31 de julio de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/29.202/09)

Consejería de Educación

3135 *ORDEN 3794/2009, de 31 de julio, por la que se conceden los premios correspondientes al VII Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 1423/2009, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, se convoca el VII Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Vistas las actas de la Comisión Técnica y del Jurado de fecha 24 de junio de 2009,

DISPONGO

Primero

Conceder los premios por un importe total de 30.000 euros, a los centros educativos del ámbito territorial de la Comunidad de Ma-

drid, propuestos en el acta del Jurado, que seguidamente se relacionan con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria.

Código centro	Sitio web	Denominación	Premio	Importe (euros)
28058548	www.educa.madrid.org/web/cp.sanmiguel.pedrezuela	CEIP San Miguel	Primero	8.000
28048403	www.educa.madrid.org/web/ies.carmenmartingai.moralzarzal	IES Carmen Martín Gaité	Segundo	7.000
28064381	www.educa.madrid.org/web/cp.sierra.guadarrama	CEIP Sierra de Guadarrama	Tercero	6.000
28031464	www.educa.madrid.org/web/ies.leonfelipe.getafe	IES León Felipe	Cuarto	5.000
28022207	www.educa.madrid.org/web/ies.isaacperal.torrejondeardoz	IES Isaac Peral	Quinto	4.000

Segundo

El importe de los premios concedidos ascienden a un total de 30.000 euros, que irán con cargo a la partida 48290, del programa económico 509, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2009.

Tercero

Los premios se harán efectivos en un único pago y se remitirán a nombre de los centros que hayan sido premiados a través de la Dirección de Área Territorial correspondiente, de conformidad con el artículo 3 de la Orden 1423/2009, de 31 de marzo, de acuerdo con el siguiente desglose:

Área Territorial Madrid Norte

Centro	Localidad	Premio	Cuantía premio (euros)
CEIP San Miguel	Pedrezuela	Primero	8.000
TOTAL			8.000

Área Territorial Madrid Oeste

Centro	Localidad	Premio	Cuantía premio (euros)
IES Carmen Martín Gaité	Moralzarzal	Segundo	7.000
CEIP Sierra Guadarrama	Guadarrama	Tercero	6.000
TOTAL			13.000

Área Territorial Madrid Sur

Centro	Localidad	Premio	Cuantía premio (euros)
IES León Felipe	Getafe	Cuarto	5.000
TOTAL			5.000

Área Territorial Madrid Este

Centro	Localidad	Premio	Cuantía premio (euros)
IES Isaac Peral	Torrejón de Ardoz	Quinto	4.000
TOTAL			4.000

Cuarto

Excluir las solicitudes por los motivos que se citan a continuación:

IES	Rafael Alberti (Coslada)	www.educa.madrid.org/ies.alberti.coslada	Excluido Fuera de plazo
-----	--------------------------	--	----------------------------

Quinto

Las obligaciones de los beneficiarios y el régimen de control se adaptarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de convocatoria.

Sexto

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras establecidas en la Orden 2354/2008, de 30 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo de 2008), la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza se reserva el derecho a la difusión de los trabajos premiados en las condiciones establecidas en dicho artículo.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Madrid, a 31 de julio de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/29.201/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3136 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras para el "Refuerzo del Ramal Este del sistema de Torrelaguna. Tramo: Torrelaguna-Valdeolmos-Alalpardo, que afecta a los municipios de Torrelaguna, El Vellón, Talamanca de Jarama, Valdetorres de Jarama, Fuente el Saz de Jarama y Valdeolmos-Alalpardo", promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 186/09).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras para el "Refuerzo del Ramal Este del sistema de Torrelaguna. Tramo: Torrelaguna-Valdeolmos-Alalpardo, que afecta a los municipios de Torrelaguna, El Vellón, Talamanca de Jarama, Valdetorres de Jarama, Fuente el Saz de Jarama y Valdeolmos-Alalpardo", promovido por el Canal de Isabel II, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido de los informes, técnico y jurídico, de 15 y 24 de julio de 2009, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en fecha 24 de julio de 2009, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras para el "Refuerzo del Ramal Este del sistema de Torrelaguna. Tramo: Torrelaguna-Valdeolmos-Alalpardo, que afecta a los municipios de Torrelaguna, El Vellón, Talamanca de Jarama, Valdetorres de Jarama, Fuente el Saz de Jarama y Valdeolmos-Alalpardo", promovido por el Canal de Isabel II.